



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

APRUEBA BASES Y LLAMA  
A PROPUESTA PRIVADA COD 2767-8-B215

DECRETO ALCALDICIO N° 001069  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 17 MAR. 2015

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1. El Memo N° 174 del 13.03.2015 de Asesoría Jurídica indicando que las bases se encuentran ajustadas a derecho.
2. El Memo N° 154 del 11.03.2015 de Secplac remitiendo las Bases para su V°B°.
3. El Decreto Alcaldicio N° 000285 del 23.01.2015 mediante el cual se declara DESIERTA la oferta presentada por el proyecto "Construcción Skate Park La Cisterna (Riders Park)" e instruye a Secplac la realización de una nueva Propuesta Privada.

**TENIENDO PRESENTE**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**CONSTRUCCIÓN SKATE PARK LA CISTERNA (RIDERS PARK)**" ID 2767-8-B215, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **jueves 02 de abril del 2015, a las 11:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Por orden del señor Alcalde.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**REGINA FUENZALIDA REY**  
SECPLAC

POF / RFR / Mgc

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal                | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control           | 7. c.c. Oficina de Partes      |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2)            |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas      | 9. c.c. carpeta proyecto       |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales |                                |